



**II PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (2019-2022)**



**SANTA ÚRSULA POR LA IGUALDAD**



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
SANTA ÚRSULA**



**Gobierno de Canarias**  
Instituto Canario de Igualdad

TÍTULO

**II PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE SANTA ÚRSULA (2019-2022)**

PRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO, DISEÑO METODOLÓGICO Y DIRECCIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN:

**ANA M<sup>a</sup> MORALES HERNÁNDEZ**

**PATRICIA G. OJEDA**

EDITA

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA ÚRSULA**

**ÁREA DE IGUALDAD**

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

**NOELIA MARTÍNEZ LAUREIRO**

FOTOGRAFÍA

**CRISTO DAVID YUSTA FLORES**

IMPRESIÓN

**LA CAPERU DISEÑO GRÁFICO Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN**

**PLAN APROBADO POR DECRETO DE ALCALDÍA N° 2019-0061 DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE 2019**



**JUAN MANUEL ACOSTA MÉNDEZ**  
**ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA ÚRSULA**

La prioridad de cualquier administración pública debe ser trabajar a diario para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía. Y en ese objetivo irrenunciable los ayuntamientos, que son las entidades más cercanas, tienen la obligación de promover acciones y políticas para garantizar la consolidación de los derechos fundamentales que asisten a toda la población, sin que nadie, absolutamente nadie, quede excluido.

Con el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Santa Úrsula (2019-2022) el Ayuntamiento pretende seguir avanzando, siempre junto a los vecinos y a las vecinas del municipio, en el desarrollo de un espacio comunitario que propicie que todos nos sintamos iguales, ejerciendo nuestros derechos y nuestros deberes sin sufrir ningún tipo de discriminación por razón de género y, en suma, disfrutando de nuestra vida en un marco de justicia social.

La importancia de este documento se fundamenta en la plasmación y desarrollo de varias premisas esenciales, la primera de las cuales es la implicación directa, el posicionamiento activo, de esta Corporación local contra cualquier prejuicio, convención o actitud sexista que represente un menoscabo a la dignidad y a la calidad de vida de las personas, con especial atención, por razones obvias, a las situaciones cotidianas de desigualdad de género que aún padecen muchas mujeres.

De igual manera, plasmar este compromiso con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y contribuir de ese modo a hacerlo visible en la vida de la ciudadanía, nos demanda una labor que se extienda a todas las áreas que conforman el Consistorio. De ahí que tanto en la elaboración como en la aplicación del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres la búsqueda de la transversalidad, de la acción coordinada entre todas las áreas, sea uno de los ejes fundamentales. La perspectiva de género, en suma, debe ser un elemento común a cualquier proyecto, estrategia e iniciativa que pongan en pie las mujeres y los hombres que conforman el Consistorio.

Finalmente, todos estos objetivos no se podrían alcanzar de ninguna manera sin contar con el conjunto de la ciudadanía de Santa Úrsula, las y los destinatarios y auténticos protagonistas de esta iniciativa. Sus aportaciones a lo largo de estos meses, en un proceso participativo que se ha extendido por cada barrio y que ha tenido en cuenta a diferentes asociaciones y colectivos de nuestro municipio, han sido imprescindibles para dar forma a una herramienta que nos ayudará a seguir avanzando en el camino de la igualdad, y en el de la construcción de una sociedad cada día más justa y democrática.



**MARÍA EFIGENIA GONZÁLEZ DÍAZ**  
**CONCEJALA DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA ÚRSULA**

La reivindicación y la consecución de la igualdad efectiva, la igualdad real entre hombres y mujeres, es un objetivo imprescindible y legítimo que afecta al conjunto de la sociedad y de las administraciones públicas. Una labor que nos implica a todos y todas, y que requiere de nuestra sensibilidad, concienciación y compromiso diario.

Para contribuir a ello, el Ayuntamiento de Santa Úrsula ha decidido diseñar y aprobar su II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Un documento público a través del cual este Consistorio pretende consolidar y avanzar en materia de políticas de igualdad de género definiendo su estrategia para los próximos cuatro años (2019-2022).

Un II Plan de Igualdad que, desde el comienzo de su elaboración, el Ayuntamiento tuvo claro que quería que fuera un conjunto de orientaciones y actuaciones definidas en colaboración con la ciudadanía del municipio. Es decir, un instrumento vivo que se nutriera tanto en su concepción como en su posterior desarrollo de las distintas aportaciones, inquietudes y necesidades de las y los vecinos de nuestros barrios.

Estoy convencida de que haber logrado esa implicación ha sido y será lo que verdaderamente va a dotar de vigencia y validez a este II Plan de Igualdad. Un ejemplo de buena convivencia y colaboración que durante los últimos meses hemos protagonizado todas y todos: la ciudadanía de Santa Úrsula, el personal técnico de las diferentes áreas del Consistorio, y las y los responsables políticos que hemos tenido el privilegio de poder definirlo e impulsarlo.

Como Concejala de Igualdad quiero mostrar mi agradecimiento a todas las personas que se han implicado en este enriquecedor proceso de participación, y asegurarles que tienen nuestro compromiso de que la perspectiva de género y el principio de igualdad y no discriminación impregnarán todas y cada una de las iniciativas de este Consistorio.

Nuestro reto es conseguir que Santa Úrsula sea cada día un municipio más igualitario. Un hecho que conseguiremos con el esfuerzo de todas y todos, y que estoy segura que nos llenará de orgullo.





# INTRODUCCIÓN

Santa Úrsula es un municipio del norte de la isla de Tenerife que registra una población superior a los 14.000 habitantes. Su orografía particular, con zonas de difícil accesibilidad, está conformada por diversos núcleos poblacionales concentrados en distintos barrios que se ubican, especialmente, en la zona de medianías. Una localidad de tradición eminentemente rural, donde durante largo tiempo ha tenido gran relevancia el sector agropecuario, así como el arraigo de valores tradicionales, pero que en las últimas décadas ha experimentado diversas transformaciones sociodemográficas y económicas, acorde al proceso de terciarización de la economía canaria.

El Ayuntamiento de Santa Úrsula, teniendo en cuenta estas particularidades, ha tomado la decisión de impulsar el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Santa Úrsula (2019-2022), como un documento que oriente las políticas de igualdad de género llevadas a cabo en el municipio durante su periodo de vigencia, que será desde su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2022.

El presente Plan Municipal de Igualdad constituye un compromiso por parte de la Administración Pública Local con la implementación de diversas medidas que favorezcan la igualdad real en cuanto a la calidad de vida de mujeres y hombres, así como la lucha en el municipio contra las discriminaciones sexistas y cualquier forma de violencia por razón de género. La ejecución de estas acciones se realizará a través de la implicación y la participación coordinada de las distintas áreas del Ayuntamiento de Santa Úrsula, así como de la ciudadanía de la localidad.



# PROCESO DE ELABORACIÓN

La elaboración del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Santa Úrsula (2019-2022) responde a un proceso participativo llevado a cabo a lo largo del año 2018, y que ha sido impulsado desde la Alcaldía y el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Santa Úrsula.

Desde el comienzo, el Área de Igualdad quiso contar con la asistencia técnica de dos profesionales especializadas que diseñaran metodológicamente el proceso de elaboración del documento. Dicha metodología arrancó con una primera recopilación de datos sobre la realidad de mujeres y hombres de Santa Úrsula, recurriendo a diversas fuentes oficiales de estadística, así como a diagnósticos sectoriales realizados por otras áreas del Consistorio e información cualitativa de su personal técnico.

Seguidamente, y en reunión con el equipo de gobierno municipal, se presentan, para su aprobación, los plazos y acciones precisas para la elaboración del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Santa Úrsula propuestos desde el Área de Igualdad. En dicha presentación se clarifica la obligatoriedad legal de la implementación transversal de las políticas de igualdad en las administraciones públicas, así como la relevancia del compromiso político y técnico que se va a adoptar.

En esta reunión, el equipo de gobierno municipal toma la decisión formal definitiva de impulsar la redacción del presente documento, que guiará la estrategia en materia de igualdad de género del municipio para los próximos cuatro años. A su vez, se acuerda proceder a la conformación inmediata de la Comisión Técnica del Plan de Igualdad, que estará compuesta por personal representante de cada concejalía.

Una vez se cuenta con la relación de las personas designadas, se establece la primera sesión de trabajo en la que se constituye formalmente la Comisión Técnica del Plan de Igualdad, y se le da a conocer a sus integrantes cuáles serán sus responsabilidades en el diseño y ejecución del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Santa Úrsula, así como los instrumentos de recogida de sus aportaciones al documento y los plazos en los que se les requiere. También se les informa de que una vez aprobado el Plan, esta Comisión se encargará de su programación anual, coordinación trasversal y evaluación continua, mediante la realización de las reuniones que sean precisas.

De igual manera, se comunica a la Comisión Técnica del proceso de participación ciudadana planteado para los diferentes sectores poblacionales del municipio.



En esta sesión de trabajo se acuerda la realización de una formación a todos sus miembros, abierta con carácter general al conjunto del personal técnico del Ayuntamiento de Santa Úrsula, en la que se les aportan nociones fundamentales sobre las políticas de igualdad e indicaciones estratégicas acerca de cómo incorporar la perspectiva de género a su quehacer profesional cotidiano. Tras esta formación, se realizan diversas entrevistas semiestructuradas para la recogida de información y aportaciones cualificadas por parte de los y las profesionales de las distintas áreas de la administración municipal.

Paralelamente, se lleva a cabo un proceso participativo con la ciudadanía, colectivos y tejido asociativo de Santa Úrsula, a través de encuentros vecinales por los distintos barrios del municipio. En dichos encuentros, además de realizar una pequeña formación en perspectiva de género, se conformaron pequeños grupos de trabajo en los que se invitó a la gente a reflexionar sobre la realidad municipal en torno a la igualdad y desigualdad entre mujeres y hombres, y a redactar de manera colectiva y colaborativa diversas propuestas de acción que pudieran mejorar la situación.

La suma de las aportaciones del personal técnico de las diversas áreas de la Corporación Local y de la ciudadanía de Santa Úrsula permitieron el establecimiento de diferentes líneas temáticas de actuación, y la redacción del conjunto de acciones recogidas en este II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Santa Úrsula (2019-2022).

Será la Comisión Técnica del Plan de Igualdad quien se encargue de concretar la programación operativa anual de este documento, de acuerdo a los objetivos y las acciones propuestas.

El presente Plan tendrá vigencia desde el momento de su aprobación y validación política hasta el 31 de diciembre de 2022.



# PRINCIPIOS ORIENTADORES

El II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Santa Úrsula (2019-2022) se fundamenta en los siguientes principios:

## **RESPONSABILIDAD PÚBLICA CON LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES:**

Compromiso de la Administración pública local con la eliminación de las discriminaciones sexistas y la promoción de la igualdad de género.

## **TRANSVERSALIDAD:**

Implicación y representación de todas las Áreas del Ayuntamiento en la elaboración e implementación del presente Plan, integrando la perspectiva de género en todas sus acciones y atendiendo cualquier situación de desigualdad entre mujeres y hombres en sus ámbitos de competencia.

## **PARTICIPACIÓN:**

Fomento del diálogo y la colaboración con la ciudadanía y el tejido asociativo del municipio para el diseño, ejecución y evaluación de las acciones de este Plan. Promoción de la cooperación y la reflexión colectiva de la ciudadanía del municipio en torno a la igualdad entre mujeres y hombres.

## **DESCENTRALIZACIÓN:**

Aproximación de las distintas acciones de este Plan a la ciudadanía de los distintos barrios del municipio.

## **DIVERSIDAD:**

Atención a la pluralidad de realidades de la población, teniendo en cuenta las diferencias en cuanto a edad, nivel educativo, cultura y procedencia, situación económica y laboral, lugar de residencia, capacidad funcional, identidad y opción sexual, entre otras, de las mujeres y hombres del municipio en el diseño y programación de las acciones de este Plan.

## **VIABILIDAD:**

Diseño de acciones realistas y al alcance de las posibilidades competenciales y presupuestarias de los distintos agentes responsables. Acciones adaptadas a las características y necesidades de la ciudadanía del municipio.

## **EVALUACIÓN CONTINUA:**

A través de un seguimiento constante de las acciones del presente Plan, que verifiquen su correcta implementación y permitan la incorporación de las mejoras necesarias.



# ÁREAS TEMÁTICAS

Las acciones del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Santa Úrsula están organizadas conforme a los siguientes ámbitos:

**EDUCACIÓN**

**JUVENTUD**

**EMPLEO, FORMACIÓN Y DESARROLLO LOCAL**

**DEPORTES Y SALUD**

**CULTURA Y FESTEJOS**

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**BIENESTAR SOCIAL**

**ACONDICIONAMIENTO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

**VIOLENCIAS DE GÉNERO**

**CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL**

**COMPROMISO DE LA ADMINISTRACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD**



**EDUCACIÓN**

**SU**  
|||

## OBJETIVO:

Favorecer la igualdad de género en las ludotecas municipales.

## ACCIONES:

1. Introducción transversal de metodologías y contenidos coeducativos en el quehacer cotidiano y la programación anual de las ludotecas municipales.
2. Fomento de una participación igualitaria y de una composición mixta de los equipos cuando se realicen actividades deportivas.
3. Promoción del uso de todo tipo de juegos, juguetes y disfraces por parte de de niños y niñas, sin que sean catalogados por género.
4. Fortalecimiento de la participación equitativa de los niños y las niñas que asisten a las ludotecas en las tareas cotidianas de orden y limpieza básica, y recogida de juguetes, entre otras.
5. Inclusión de madres, padres y tutores, si se cuenta, de ambos géneros, en las redes sociales propias para la comunicación de las actividades de las ludotecas.
6. Promoción de la corresponsabilidad a través del lenguaje inclusivo de progenitores y tutores masculinos y femeninos en las circulares sobre las actividades de las ludotecas.
7. Realización de actividades que promuevan la visibilidad de la diversidad familiar.

*Área responsable: Ludotecas.*

8. Realización de actividades que fomenten la reflexión de niños y niñas, así como de sus familias sobre la importancia del principio de la Igualdad entre ambos géneros.
9. Eliminación de estereotipos sexistas acerca de las profesiones habitualmente percibidas por los niños y niñas como masculinas o femeninas, a través de la programación de juegos



que les hagan reflexionar sobre las habilidades necesarias para cada profesión, y la escucha de testimonios reales de mujeres profesionales que están empleadas en sectores tradicionalmente considerados masculinos, y de hombres empleados en profesiones habitualmente feminizadas.

*Áreas responsables: Ludotecas, Igualdad.*

**10.** Revisión de los cuentos disponibles en las ludotecas y bibliotecas municipales para su cribado desde una perspectiva de género, y la adquisición de nuevas lecturas coeducativas.

*Áreas responsables: Ludotecas, Cultura.*

#### **OBJETIVO:**

**Fomentar la igualdad de género en los centros educativos del municipio.**

#### **ACCIONES:**

**11.** Sensibilización y formación en igualdad y diversidad de género al personal docente, familias y miembros del AMPA de los diferentes centros educativos del municipio.

**12.** Fomento de un uso equitativo y respetuoso de los espacios escolares entre ambos géneros.

**13.** Conmemoración del Día Internacional de la Infancia desde la perspectiva de género.

*Áreas responsables: Educación, Igualdad.*

**14.** Realización de charlas en aula, y de talleres con una dimensión lúdica, dirigidos a las niñas, los niños y la juventud del municipio, sobre educación en valores, el principio de igualdad, la desarticulación de estereotipos sexistas, la buena gestión de las emociones, la construcción de relaciones afectivosexuales sanas, el conocimiento de su cuerpo, la





prevención e identificación de las violencias de género, el respeto a la diversidad identitaria y afectivosexual, la erradicación de acosos escolares con componentes sexistas y lgtbiqfóbicos, y un uso saludable de las redes sociales.

**15.** Promoción de la corresponsabilidad en el seno familiar a través de actividades realizadas con el alumnado y con sus familias (reparto de tareas no sexista, y formación de todos y todas en el cuidado de las otras personas, entre otras).

**16.** Difusión de guías sobre elección no sexista de juguetes, juegos y cuentos para familias y profesorado. Información sobre materiales existentes que son expresamente coeducativos.

**17.** Fomento de actividades que favorezcan una elección de estudios no sexista y una orientación profesional igualitaria en los centros educativos del municipio.

*Áreas responsables: Educación, Juventud, Servicios Sociales, Igualdad.*

**18.** Tratamiento temprano de cualquier forma de violencia y actitud sexista de niños, niñas y jóvenes, propiciando la participación de las familias.

*Áreas responsables: Educación, Servicios Sociales.*

**19.** Implicación del alumnado de Educación Secundaria en la creación de distintas campañas municipales de sensibilización en materia de igualdad, diversidad, y prevención de las violencias de género.

**20.** Promoción de la realización de un concurso municipal de relatos cortos sobre la igualdad y la diversidad de género.

*Áreas responsables: Educación, Juventud, Igualdad.*



**JUVENTUD**

**SU**  
|||

#### OBJETIVO:

Promocionar la igualdad de género entre la juventud del municipio.

#### ACCIONES:

1. Sensibilización en materia de igualdad de género, relaciones afectivo-sexuales sanas y buenos tratos, prevención e identificación de las violencias de género, nuevas masculinidades, uso saludable e igualitario de las redes sociales, respeto a la diversidad sexual y desmitificación de los estereotipos sexistas en los grupos juveniles municipales.
2. Realización de actividades recreativas y de ocio de carácter coeducativo que favorezcan la buena convivencia, la participación y las relaciones igualitarias entre ambos géneros.
3. Asesoramiento y apoyo a las y los jóvenes del municipio en relación con su elección identitaria, su autoestima corporal, y el respeto a su identidad de género y afectivosexual.
4. Fomento de la creación de comisiones al interior de los colectivos juveniles del municipio, que se responsabilicen de implementar la perspectiva de género en la organización.

*Áreas responsables: Juventud, Igualdad.*

#### OBJETIVO:

Implicar a la juventud de Santa Úrsula en la construcción de una sociedad de igualdad entre mujeres y hombres.

#### ACCIONES:

5. Convocatoria de concursos entre las y los jóvenes del municipio para la elaboración de campañas publicitarias no sexistas y con perspectiva de género en torno a fechas y eventos locales destacados.

*Áreas responsables: Juventud, Comercio y Turismo, Igualdad.*



6. Organización de actividades reivindicativas en fechas conmemorativas como el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres; el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia hacia la Mujer; y el 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGBT.

*Áreas responsables: Juventud, Cultura, Igualdad.*



**EMPLEO,  
FORMACIÓN Y  
DESARROLLO LOCAL**

**SU**  
|||



# EMPLEO, FORMACIÓN Y DESARROLLO LOCAL

## OBJETIVO:

Fomentar el acceso igualitario de mujeres y hombres al empleo y la formación.

## ACCIONES:

1. Utilización de un lenguaje inclusivo, en todas las ofertas de formación y empleo difundidas desde los recursos municipales.

*Área responsable: Empleo y Desarrollo Local.*

2. Incorporación de la perspectiva de género y de medidas para la erradicación de las desigualdades entre mujeres y hombres en el Plan de Empleo del municipio.

3. Realización de acciones formativas que favorezcan la empleabilidad de mujeres en sectores tradicionalmente considerados masculinos, así como de hombres en ámbitos feminizados.

4. Realización de talleres para el fomento de la autoestima y de las habilidades de liderazgo que favorezcan la representación de las mujeres en cargos directivos.

5. Promoción de una representación equilibrada entre mujeres y hombres en los programas formativos para el empleo impulsados en el municipio.

6. Establecimiento de algunos criterios de priorización para la participación en acciones formativas para el empleo de mujeres responsables de familias monomarentales, víctimas de violencia de género o en otras situaciones de especial vulnerabilidad.

*Áreas responsables: Empleo y Desarrollo Local, Igualdad.*

7. Sensibilización del empresariado municipal en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en cuanto a procesos de selección de personal laboral, igualdad salarial, jornada y condiciones de trabajo, y representación equilibrada de ambos géneros en la gestión de las empresas.

*Áreas responsables: Empleo y Desarrollo Local, Comercio y Turismo, Igualdad.*



8. Programación de acciones de alfabetización informática y tecnológica, dirigidas, especialmente, a las mujeres de mayor edad.

*Áreas responsables: Cultura, Igualdad.*

#### OBJETIVO:

Promocionar y apoyar la emprendeduría entre las mujeres del municipio.

#### ACCIONES:

9. Introducción de la perspectiva de género en los servicios municipales de asesoramiento empresarial, emprendedor y de autoempleo.

10. Desarrollo de actividades formativas dirigidas a mujeres que promuevan sus habilidades y conocimientos específicos para el impulso de proyectos emprendedores.

11. Difusión de aquellas especiales ventajas que pudieran establecer las administraciones para el fomento de la emprendeduría femenina o la consolidación de sus proyectos empresariales.

*Área responsable: Empleo y Desarrollo Local.*

12. Realización de jornadas que permitan el intercambio de experiencias entre las mujeres empresarias del municipio, así como una reflexión conjunta sobre los obstáculos de género que encuentran cotidianamente en sus proyectos empresariales.

13. Elaboración de campañas de visibilización del empresariado femenino del municipio que lidere proyectos en sectores donde habitualmente las mujeres están infrarrepresentadas (sector científico-tecnológico, construcción, entre otros.).

*Áreas responsables: Empleo y Desarrollo Local, Igualdad.*



#### OBJETIVO:

Sensibilizar al empresariado local para la incorporación de la perspectiva de género.

#### ACCIONES:

**14.** Sensibilización y formación al empresariado municipal en materia de igualdad de género (legislación existente sobre conciliación, contratación igualitaria y publicidad no sexista, entre otras.).

**15.** Incorporación de la perspectiva de género y eliminación de cualquier posible sexismo en el proceso de diseño de las campañas municipales de promoción del consumo en la localidad.

*Áreas responsables: Comercio y Turismo, Igualdad.*

#### OBJETIVO:

Fomentar la participación de mujeres y hombres en el sector agrícola en condiciones de equidad.

#### ACCIONES:

**16.** Incorporación del lenguaje inclusivo en los instrumentos de recogida de información del laboratorio enológico del municipio.

**17.** Realización de planes formativos y laborales en materia agrícola que incorporen a mujeres y hombres de manera equitativa.

*Áreas responsables: Agricultura y Medio Ambiente.*

**18.** Reconocimiento público de mujeres de la localidad dedicadas a labores agrícolas, y, por su relevancia municipal, de manera específica, al sector vinícola.





**19.** Promoción de la participación de las mujeres del municipio en actividades formativas agrícolas y vinícolas (cursos de catas de vinos, jornadas sobre el procesado y conserva de materias primas, entre otras).

*Áreas responsables: Agricultura y Medio Ambiente, Igualdad.*



**DEPORTES Y SALUD**





# DEPORTES Y SALUD

## OBJETIVO:

Fomentar la igualdad de género en la práctica deportiva del municipio.

## ACCIONES:

1. Formación en perspectiva de género al personal directivo y monitor de entidades, asociaciones y clubes deportivos del municipio.
2. Formación específica del personal técnico del Área de Deportes para la obtención de herramientas que permitan diversificar y equilibrar en mayor medida el número usuarios y usuarias de las distintas actividades deportivas ofrecidas en el municipio.
3. Realización de acciones que prevengan el abandono temprano de la práctica deportiva por parte de las mujeres del municipio.
4. Visibilización y promoción de la participación de hombres y mujeres en aquellas prácticas deportivas que tradicionalmente son asignadas al otro género.

*Áreas responsables: Deportes, Igualdad.*

5. Promoción equilibrada de una diversa oferta de prácticas deportivas que favorezca el acceso igualitario de mujeres y hombres al deporte.
6. Fomento de un uso equitativo y respetuoso de los espacios municipales para el ejercicio del deporte por parte de mujeres y hombres. ☒
7. Garantía de una igual dotación de premios otorgados a mujeres y hombres en aquellas competiciones deportivas que organice o apoye el ayuntamiento.

*Área responsable: Deportes.*



8. Organización de olimpiadas escolares mixtas, así como de equipos deportivos mixtos, especialmente, en categorías infantiles y juveniles. Favorecimiento de inscripciones no segregadas por razón de género en distintas prácticas y clubes deportivos.

*Áreas responsables: Deportes, Educación.*

9. Promoción de la inclusión de la participación de mujeres en el tradicional partido de fútbol de “Solteros y Casados” celebrado en los festejos patronales.

*Áreas responsables: Deportes, Fiestas, Igualdad.*

#### OBJETIVO:

Visibilizar y promocionar el deporte femenino en el municipio.

#### ACCIONES:

10. Organización de eventos deportivos específicamente dirigidos a mujeres, o eventos mixtos pero enfocados a la sensibilización de la población en fechas conmemorativas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres y/o la erradicación de las violencias de género.

11. Reconocimiento de la trayectoria de equipos femeninos y mujeres destacadas del municipio en distintas prácticas deportivas.

*Áreas responsables: Deportes, Igualdad.*

12. Fomento de la participación y organización de ligas femeninas en el municipio en deportes con escasa representación de mujeres.

*Áreas responsables: Deportes, Educación.*



## OBJETIVO:

Promocionar la salud desde la perspectiva de género.

## ACCIONES:

13. Incorporación de la perspectiva de género en todas las acciones de la Mesa Intersectorial de Salud.
14. Conocimiento de la incidencia de las principales enfermedades en mujeres y hombres, a través de la elaboración de estadísticas desagregadas por género, para el abordaje de acciones diferenciadas para cada uno de ellos.
15. Promoción de hábitos de vida saludable, teniendo en cuenta los factores biológicos y de género que afectan de manera diferenciada el bienestar físico, psicológico, sexual y social de mujeres y hombres.
16. Visibilización equilibrada de la prevalencia del cáncer de mama y del cáncer de próstata en mujeres y hombres del municipio.

*Áreas responsables: Servicios Sociales, Igualdad.*



**CULTURA Y FESTEJOS**

**SU**  
|||



# CULTURA Y FESTEJOS

## OBJETIVO:

Valorar las contribuciones artísticas y culturales de las mujeres del municipio.

## ACCIONES:

1. Identificación de mujeres del municipio que destaquen en el ámbito de la producción artística y cultural.
2. Realización de actividades que visibilicen las obras artísticas y culturales de las mujeres de la localidad.
3. Celebración en las Bibliotecas Municipales de las fechas conmemorativas más relevantes en materia de igualdad y género (8 de marzo y 25 de noviembre) mediante la realización de lecturas coeducativas, la visibilización de escritoras y de literatura feminista, la difusión de los fondos existentes especializados en género, entre otras.

*Áreas responsables: Cultura, Igualdad.*

4. Difusión de aquellas creaciones artesanales que han sido llevadas a cabo tradicionalmente por las mujeres en el municipio, tal y como es el calado, para su conocimiento y revalorización social.
5. Realización de actos de reconocimiento a mujeres del municipio por su relevante contribución a la historia y el patrimonio cultural del mismo.

*Áreas responsables: Cultura.*



## OBJETIVO:

Favorecer la igualdad entre mujeres y hombres en los festejos y actividades de ocio municipales.

## ACCIONES:

6. Promoción de una representación equilibrada de mujeres y hombres en los actos festivos organizados por el ayuntamiento, como, por ejemplo, en la elección de los pregoneras y pregoneras para la apertura de las fiestas patronales.

7. Sensibilización y formación en materia de igualdad de género a las comisiones de fiestas de los distintos barrios del municipio.

8. Promover que en las galas, concursos de talento, de belleza y/o de solidaridad que se organizan en el marco de las fiestas municipales, no se ponga el acento en atributos que refuercen los tradicionales estereotipos de género o de belleza física.

*Áreas responsables: Fiestas, Igualdad.*

9. Garantía de una concesión de premios similares tanto para las mujeres como para los hombres ganadores de los distintos concursos municipales realizados.

10. Realización de indicaciones expresas de elección de canciones de contenido no sexista a las personas responsables de amenizar los festejos municipales.

*Áreas responsables: Fiestas.*

11. Realización de campañas municipales de prevención de sexismos y de posibles acosos o violencias sexuales en el marco de los festejos municipales.

*Áreas responsables: Fiestas, Juventud, Seguridad, Igualdad.*





# **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**





# PARTICIPACIÓN CIUDADANA

## OBJETIVO:

Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en el Área de Participación Ciudadana.

## ACCIONES:

1. Obtención y análisis de datos desagregados por género sobre el grado de participación ciudadana en colectivos y asociaciones municipales, así como en las acciones llevadas a cabo por la Corporación Local.
2. Fomento de la participación equilibrada de mujeres y hombres en las actividades llevadas a cabo por el Área.
3. Promoción de proyectos que impliquen la participación conjunta de colectivos tradicionalmente gestionados por mujeres y colectivos mayoritariamente gestionados por hombres.

*Área responsable: Participación Ciudadana.*

4. Cuidado de los horarios y espacios elegidos para la convocatoria de asambleas, reuniones vecinales o actividades, así como puesta en marcha, cuando fuera posible, de recursos puntuales de apoyo que favorezcan la conciliación.
5. Sensibilización y formación en igualdad de género a líderes y miembros de asociaciones vecinales, culturales y de mayores.

*Áreas responsables: Participación Ciudadana, Igualdad.*

## OBJETIVO:

Promocionar la participación ciudadana igualitaria de mujeres y hombres.

## ACCIONES:

6. Dinamización de espacios y reuniones ciudadanas, con actividades lúdicas que



favorezcan una participación vecinal equilibrada de mujeres y hombres.

*Área responsable: Participación Ciudadana.*

7. Fomento de una participación equilibrada de mujeres y hombres en los diversos talleres y cursos ofertados desde la Corporación Local.

*Áreas responsables: Participación Ciudadana, Cultura, Igualdad.*

#### OBJETIVO:

Favorecer la visibilización de los colectivos vinculados con la igualdad de género.

#### ACCIONES:

8. Promoción de las asociaciones de mujeres del municipio, favoreciendo la participación ciudadana en las acciones que llevan a cabo.

9. Fomento de espacios de reflexión ciudadana sobre los obstáculos que encuentran mujeres y hombres en materia de igualdad de género.

10. Organización de encuentros entre asociaciones de mujeres locales, comarcales y/o regionales, así como con otros grupos sociales. Generación de redes asociativas a favor de la igualdad.

11. Apoyo a la creación y/o consolidación en el municipio de colectivos feministas, asociaciones que trabajen las nuevas masculinidades, y organizaciones LGTBIQ+ que enriquezcan el activismo municipal en favor de la igualdad de género y el respeto a la diversidad identitaria y afectivosexual.

*Áreas responsables: Igualdad, Participación Ciudadana.*



**BIENESTAR SOCIAL**





# BIENESTAR SOCIAL

## OBJETIVO:

Incorporar la perspectiva de género en los Servicios Sociales municipales.

## ACCIONES:

1. Formación del personal técnico del área para la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, ejecución y evaluación de las acciones llevadas a cabo desde la misma.

*Áreas responsables: Igualdad, Servicios Sociales.*

2. Inclusión tanto de madres como de padres en el seguimiento e intervenciones realizadas con las familias usuarias de servicios sociales. Fomento de igual responsabilidad educativa y de cuidados entre los progenitores de ambos géneros.

3. Establecimiento de medidas puntuales que favorezcan la conciliación para facilitar la participación de las familias usuarias de servicios sociales en las diferentes actividades que se les proponen.

4. Detección de situaciones de desprotección y riesgo de menores desde la perspectiva de género (violencia de género en el ámbito familiar, y modelos educativos sexistas y limitantes del desarrollo pleno y equilibrado de menores de ambos géneros, entre otros).

5. Promoción de la presencia masculina en las ayudas asistenciales en los domicilios y en los centros infantiles del municipio.

*Área responsable: Servicios Sociales.*

6. Incorporación de contenidos sensibilizadores y formativos en materia de igualdad de género en las intervenciones realizadas con las familias beneficiarias de los servicios sociales.

7. Promoción de los buenos tratos en el ámbito de las familias.



8. Realización de acciones de sensibilización en igualdad de género que tengan en cuenta la interculturalidad existente en el municipio y en las que se potencie la eliminación de estereotipos de todo tipo (sexistas, islamofóbicos, gitanofóbicos, entre otros).
9. Atención a las distintas dificultades que por razones de género puedan encontrar las mujeres y hombres con diversidad funcional del municipio.

*Áreas responsables: Servicios Sociales, Igualdad.*

10. Orientación e información integral sobre los distintos recursos, servicios y asociaciones municipales que favorezca la integración social de las usuarias y usuarios de los Servicios Sociales.

*Áreas responsables: Servicios Sociales, Participación Ciudadana.*

11. Realización de acciones formativas que favorezcan el empoderamiento de las mujeres en lo que respecta a sus conocimientos, habilidades e independencia para la tramitación de documentación y gestiones correspondientes al acceso a la vivienda.

*Áreas responsables: Servicios Sociales, Vivienda.*

12. Asesoramiento a mujeres, especialmente en las situaciones de familias monomarentales o víctimas de violencia de género, facilitándoles la realización de los trámites relacionados con la vivienda y el catastro.

*Área responsable: Vivienda.*



**ACONDICIONAMIENTO,  
MOVILIDAD Y SEGURIDAD  
DEL MUNICIPIO**

**SU**  
|||



## ACONDICIONAMIENTO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO

### OBJETIVO:

Favorecer la incorporación de la perspectiva de género en el acondicionamiento de espacios disfrutados por la población del municipio.

### ACCIONES:

1. Mejora del acondicionamiento de las calles, de las aceras y del alumbrado público del municipio, especialmente, en espacios en los que existen objetivamente especiales dificultades de accesibilidad, o que son percibidos por la ciudadanía como inseguros e incómodos.

*Áreas responsables: Obras y Servicios, Urbanismo.*

2. Fomento de la existencia de servicios de transporte público, puntuales o permanentes, que favorezcan una asistencia cómoda y segura de todas y todos los vecinos a las diversas actividades municipales, independientemente del barrio en el que residan.

*Áreas responsables: Alcaldía, Obras y Servicios.*

3. Acondicionamiento y dinamización de plazas y centros públicos como espacios para la convivencia vecinal que permita la socialización de mujeres y hombres, especialmente, en los espacios de menor accesibilidad.

*Áreas responsables: Urbanismo, Obras y Servicios, Cultura, Igualdad.*

4. Revisión y renovación de la nomenclatura de las calles del municipio, realizando nuevas designaciones asociadas al principio de igualdad o que visibilicen a mujeres relevantes en la Historia de la Humanidad o de la propia localidad.

*Áreas responsables: Alcaldía, Urbanismo, Igualdad.*





## OBJETIVO:

Fomentar la seguridad municipal desde una perspectiva de género.

## ACCIONES:

5. Mejora de la sensación de seguridad en el municipio, principalmente, para niños, niñas, jóvenes y mayores, en espacios públicos, a través de la mayor presencia policial.

*Áreas responsables: Seguridad, Policía Local.*

6. Fomento de la representación equilibrada de mujeres y hombres en los cuerpos de seguridad municipal.

*Área responsable: Policía Local.*

7. Formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, delitos de odio y discriminación, y violencia de género, a la plantilla de la Policía Local del municipio.

*Áreas responsables: Policía Local, Recursos Humanos.*



# **VIOLENCIAS DE GÉNERO**

**SU**  
|||



# VIOLENCIAS DE GÉNERO

## OBJETIVO:

Sensibilizar a la ciudadanía sobre la realidad de las violencias de género.

## ACCIONES:

1. Sensibilización y formación ciudadana sobre los diferentes tipos de violencias de género, los indicadores habituales de maltrato, y los recursos disponibles para la denuncia y asistencia a sus víctimas. Generación de una conciencia social de tolerancia cero a las discriminaciones sexistas.

*Áreas responsables: Alcaldía, Igualdad.*

2. Realización de actividades municipales de conmemoración anual del 25 de Noviembre, Día Internacional por la Eliminación de la Violencia contra la Mujeres, así como la realización de gestos municipales de condena (declaraciones institucionales, minutos de silencio, concentraciones, entre otros) cada vez que se produzca una muerte por violencia de género en Canarias.

*Áreas responsables: Alcaldía, Igualdad, Todas las concejalías.*

## OBJETIVO:

Mejorar la calidad de la atención municipal a las víctimas de violencias de género.

## ACCIONES:

3. Formaciones competenciales en materia de violencia de género dirigidas a todo el personal municipal (Servicios Sociales, Policía Local...) que atiende a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas.

*Áreas responsables: Igualdad, Seguridad, Servicios Sociales.*



4. Formaciones en materia de violencia de género a las distintas asociaciones del municipio (vecinales, culturales, deportivas...), y, en especial, a los colectivos de mujeres y/o a favor de la igualdad de género, para la adquisición de información y habilidades para una derivación adecuada de posibles víctimas de violencia de género a los recursos correspondientes.

*Áreas responsables: Igualdad, Participación Ciudadana.*



**CORRESPONSABILIDAD Y  
CONCILIACIÓN FAMILIAR  
Y LABORAL**

**SU**  
|||



## CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL

### OBJETIVO:

Promocionar la corresponsabilidad entre mujeres y hombres del municipio.

### ACCIONES:

1. Sensibilización y formación de la ciudadanía del municipio en materia de conciliación y corresponsabilidad familiar.

*Áreas responsables: Servicios Sociales, Educación, Igualdad.*

2. Realización de talleres de reparto igualitario de tareas y responsabilidades domésticas y de cuidado, así como de gestión del tiempo y de economía familiar.

*Áreas responsables: Servicios Sociales, Igualdad.*

### OBJETIVO:

Apoyar a las personas cuidadoras del municipio.

### ACCIONES:

3. Orientación, asistencia, formación y apoyo psicológico para las familias con la responsabilidad del cuidado de personas dependientes.

*Áreas responsables: Servicios Sociales, Igualdad.*

4. Promoción de respiros a familiares cuidadores de personas dependientes, proporcionando personal especializado para el reemplazo en los cuidados.

5. Realización de talleres de autocuidado para personas cuidadoras de familiares dependientes.

*Área responsable: Servicios Sociales.*



6. Fomento de redes ciudadanas de cooperación y apoyo mutuo en el cuidado de personas dependientes a través del voluntariado municipal.

*Áreas responsables: Servicios Sociales, Participación Ciudadana, Igualdad.*

7. Actividades de visibilización y reconocimiento municipal a la importante labor cuidadora que tradicionalmente han asumido las mujeres en el ámbito familiar.

*Área responsable: Igualdad.*

#### **OBJETIVO:**

**Fomentar la conciliación personal, familiar y laboral en el municipio.**

#### **ACCIONES:**

8. Establecimiento de medidas de apoyo que posibiliten el acceso de las familias a recursos de conciliación públicos o privados (centros infantiles, atención a personas dependientes, entre otros).

*Área responsable: Servicios Sociales.*

9. Promoción del establecimiento o ampliación por parte de las organizaciones o administraciones competentes de servicios de atención temprana de niños y niñas en los distintos recursos educativos del municipio.

*Áreas responsables: Servicios Sociales, Educación.*

10. Programación por parte de las diferentes áreas municipales de una oferta horaria lo suficientemente variada de sus actividades (formativas, culturales, deportivas...) como para favorecer la conciliación personal, familiar y laboral de los diferentes sectores poblacionales del municipio.

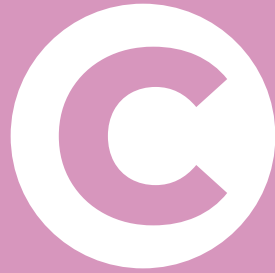
*Áreas responsables: Igualdad, Cultura, Deportes, Empleo y Desarrollo Local.*



11. Información al conjunto de la plantilla acerca de los derechos laborales que les asisten en materia de conciliación, derechos de maternidad y paternidad, entre otros.
12. Aprobación de medidas de flexibilidad horaria que favorezcan la conciliación del personal municipal con responsabilidades de cuidado de personas dependientes (hijos e hijas menores de 14 años, tercera edad, personas con diversidad funcional, entre otros).
13. Aprobación de medidas que favorezcan el reciclaje formativo y la readaptación del personal municipal reincorporado tras permisos largos de maternidad o paternidad, o de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas dependientes.

*Área responsable: Recursos Humanos.*





# **COMPROMISO DE LA ADMINISTRACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD**

**SU**  
|||



## COMPROMISO DE LA ADMINISTRACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD

### OBJETIVO:

Consolidar el principio de la transversalidad de la igualdad de género en la Administración Local.

### ACCIONES:

1. Compromiso político de reserva de partidas presupuestarias suficientes en todas las concejalías para la asunción de sus responsabilidades en el desarrollo de este plan.

*Áreas responsables: Igualdad, Hacienda, Todas las concejalías.*

2. Consolidación de la Comisión Técnica del Plan de Igualdad para el impulso, coordinación, seguimiento y evaluación del mismo (aprobación de programaciones operativas anuales y reuniones trimestrales de coordinación transversal).

*Áreas responsables: Alcaldía, Igualdad.*

3. Formación continua de las y los responsables políticos y del personal técnico de las distintas áreas de la Corporación Local en la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, ejecución y evaluación de sus acciones.

*Áreas responsables: Alcaldía, Prensa y Comunicación, Igualdad, Todas las concejalías.*

4. Promoción de la introducción, conforme a las posibilidades ya establecidas por la ley, de posibles criterios de igualdad de género en los procesos de contratación pública de empresas o en la dotación de ayudas o subvenciones públicas.

*Áreas responsables: Recursos Humanos, Hacienda, Todas las concejalías.*



## OBJETIVO:

Incluir la perspectiva de género en los medios de comunicación institucional.

## ACCIONES:

5. Formación del personal técnico responsable de la comunicación institucional del ayuntamiento y del diseño de las distintas campañas municipales de las áreas en criterios de Comunicación Igualitaria (eliminación de sexismos en el uso de los conceptos, el lenguaje y las imágenes).

*Áreas responsables: Alcaldía, Prensa y comunicación, Igualdad, Recursos Humanos, Todas las concejalías.*

6. Revisión desde una perspectiva de género y de comunicación no sexista de la página web, el perfil de las redes sociales, todos los documentos estandarizados de las concejalías, las rotulaciones de cargos y dependencias, entre otros.

*Áreas responsables: Alcaldía, Prensa y comunicación, Igualdad, Todas las concejalías.*

7. Realización de una campaña institucional expresa donde se publicite la existencia en sí de este plan, el compromiso político y técnico del ayuntamiento con él, y las acciones que van a desarrollarse en su marco.

*Áreas responsables: Alcaldía, Prensa y Comunicación, Igualdad, Todas las concejalías.*



## OBJETIVO:

Mejora de la atención a la ciudadanía del municipio desde una perspectiva de género y un enfoque más igualitario.

## ACCIONES:

8. Formación del personal técnico municipal en la mejora de la atención a la ciudadanía, mediante la implementación de un trato diferenciado y adaptado, lo más posible, a sus condicionantes de género y demás circunstancias particulares (edad, nivel cultural, situación económica, lugar del municipio en el que reside, movilidad, entre otros).

*Áreas responsables: Todas las concejalías.*

9. Adopción de medidas que simplifiquen, faciliten y agilicen la realización de los trámites con la Administración Pública, prestando especial atención a las necesidades planteadas por las mujeres víctimas de violencia de género (agilidad, confidencialidad), las mujeres desempleadas a cargo de familias monomarentales con varias personas dependientes a su cargo, entre otros.

*Áreas responsables: Todas las concejalías.*

10. Coordinación entre las distintas áreas del Ayuntamiento para facilitar una respuesta integral y lo más rápida posible a las personas que, por cuestiones de género, pueden requerir del asesoramiento y la asistencia municipal.

*Áreas responsables: Todas las concejalías.*



# SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del proceso de implementación del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Santa Úrsula (2019-2022) tiene como finalidad ajustar las actividades que se lleven a cabo con los objetivos que se ha propuesto conseguir, a través de criterios como la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la viabilidad de las acciones.

Será responsabilidad del Área de Igualdad del Ayuntamiento de Santa Úrsula liderar el impulso de este Plan mediante sus propias actuaciones y la convocatoria y dinamización de la Comisión Técnica del Plan de Igualdad, a la que corresponderá el diseño de la programación operativa anual de las acciones a desarrollar para cada ejercicio presupuestario, así como la coordinación entre departamentos, y el seguimiento y evaluación de lo ejecutado.

A su vez, se establecerá una reunión anual con las y los representantes políticos para informar del desarrollo del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Santa Úrsula (2019-2022).

La financiación de las acciones a ejecutar se contemplará en el presupuesto de cada área conforme a los objetivos planteados por anualidad.

## ¿QUÉ SE EVALUARÁ?

El seguimiento y la evaluación permitirán obtener información continua a lo largo de todo el proceso de ejecución del Plan Municipal de Igualdad. Entre otros aspectos, se evaluará:

- El grado de cumplimiento de las medidas, a través de indicadores de eficacia, eficiencia e impacto alcanzado.
- La adecuación de las acciones llevadas a cabo.
- El conocimiento ciudadano de la ejecución del Plan.
- El número de personas implicadas y destinatarias directa o indirectamente en el proceso de implementación de las medidas.
- Otros indicadores de evaluación específicos a definir en cada una de las fases de implementación del Plan.



## ¿CÓMO SE EVALUARÁ?

Los principales instrumentos para la evaluación sistemática del proceso y las acciones llevadas a cabo serán:

- Programación Operativa Anual, donde se especificarán las acciones a realizar en el ejercicio presupuestario, indicando los plazos y las áreas responsables.
- Los mecanismos de evaluación precisos que se elijan para cada actuación.
- Las consideraciones cualitativas planteadas en la Comisión Técnica del Plan de Igualdad.
- La memoria anual de ejecución del Plan.

En coherencia con el principio de participación que orienta el presente Plan Municipal de Igualdad, es imprescindible fomentar un continuo diálogo entre las y los concejales de las distintas áreas, el personal técnico responsable de la ejecución de las acciones y la ciudadanía, al objeto de adecuar lo máximo posible la implementación de este documento a las necesidades de la misma.

## ¿CUÁNDO SE EVALUARÁ?

La Comisión Técnica del Plan de Igualdad se reunirá de manera ordinaria cuatro veces al año. En estas reuniones se procederá a la evaluación del proceso de implementación de las medidas llevadas a cabo en el trimestre correspondiente. Así mismo, al término del año de ejecución, se redactará una memoria anual en el que se compilarán las informaciones aportadas por las distintas áreas.

A cierre de vigencia de este documento (diciembre de 2022) se realizará un informe final de ejecución que será elevado al conjunto del equipo de gobierno para la toma en consideración de su prórroga o comienzo del proceso de elaboración de un plan nuevo.





**II PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (2019-2022)**



**SANTA ÚRSULA POR LA IGUALDAD**



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
SANTA ÚRSULA**



**Gobierno de Canarias**  
Instituto Canario de Igualdad